

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dos (02) de marzo del dos mil veinte (2020)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
 Rad. 54-001-33-31-002-2009-00376-01
 Actor: PEDRO JESÚS VELASCO CORDERO
 Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
 DESARROLLO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUE NACIONALES
 NATURALES DE COLOMBIA.

De conformidad con el artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, córrasele traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión. Una vez vencido este término, córrase traslado del expediente al Ministerio Público para que emita su concepto.

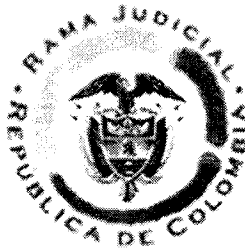
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
 MAGISTRADA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER
 CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en EXPEDIENTE, notifíco a las
 partes la providencia anterior, a las 3:00 a.m
 hoy 05 MAR 2020

Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2007-00101-01
ACTOR: SOLEDAD BARON YOTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera -, Subsección "C", en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **CONFIRMA** la sentencia de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013), proferida por esta Corporación.

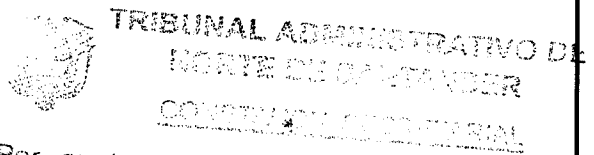
Antes de proceder al archivo, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de primera instancia de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ

MAGISTRADA

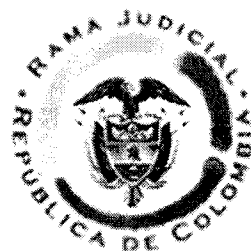


Por anotación en FOLIO, notarse a las partes la providencia en el día 05 MAR 2020 a las 8:00 a.m.

Daniela C.

¹ Visto a follos 281-291

Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 54-001-23-31-000-2010-00092-01
ACTOR: ANGELA MARIA PABUENCE HERNANDEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES-DIAN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Segunda -, Subsección "B", en providencia del doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **CONFIRMA** la sentencia de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

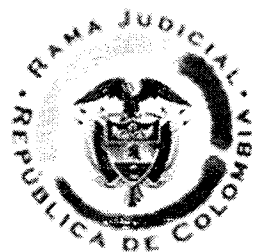
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER
 CONSEJO DE ESTADO

Por notificación en - 2020, a las partes la providencia de fecha hoy 05 MAR 2020

Daniela C.


 Secretario General

¹ Visto a folio 527-537



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

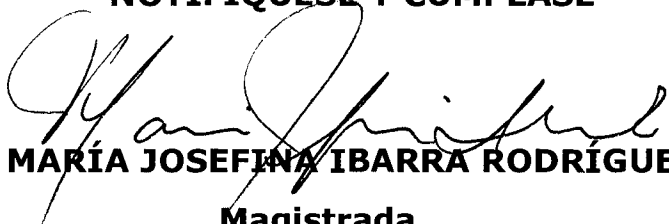
San José de Cúcuta, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2001-00068-01
ACTOR: LUIS ALCEDO CANAL CARRILLO Y OTRO
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "C", en providencia del veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **REVOCA** la sentencia de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil doce (2012), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

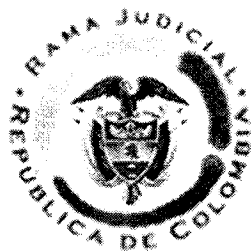

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.

Daniela.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por autorización de la Magistrada se notifica a las
partes la presente providencia el día 28 de febrero de 2020 a.m.
por 03 de febrero 2020


Secretario General

¹ Vista a folios 310 a 314 del Cuaderno del Consejo de Estado.



268

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2001-01444-00
ACTOR: GLADYS TERESA MATIZ ESCALANTE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera -, Subsección "C", en providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el cual **CONFIRMA** la sentencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), proferida por esta Corporación.

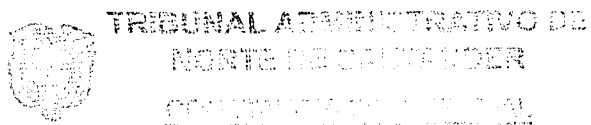
Antes de proceder al archivo, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de primera instancia de fecha trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

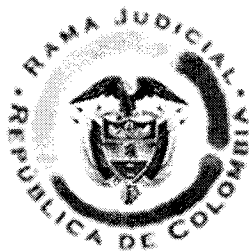

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.

Daniela C.



Por el presente se notifica a los señores demandados y a los actores en el presente proceso, para que cumplan con lo ordenado en la presente providencia, a las 10:00 am del día 05 MAR 2020.


Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00409-01
ACTOR: ONOFRE CARDENAS RUBIO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera -, Subsección "C", en providencia del veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **REVOCA** la sentencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil doce (2013), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

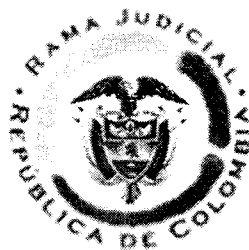

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN JUDICIAL
Por anotación al expediente, conforme a las
partes la presente se notifica a las 9:30 a.m.
del día 05 MAR 2020.

Daniela C.


Secretaría General

¹ Visto a folios 302-311



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2009-00009-02
ACTOR: JOSÉ DE DIOS BENITEZ CAMPO Y OTRO
DEMANDADO: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTROS

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera -, Subsección "C", en providencia del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **REVOCA** la sentencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ

MAGISTRADA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL

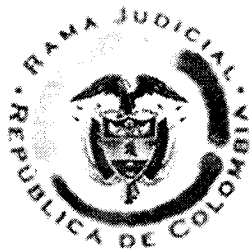
Por anotación en el expediente, notifico a las partes la providencia en autos, a las 8:00 a.m. hoy 03 MAR 2020



Secretario General

Daniela C.

¹ Visto a folios 461-464



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

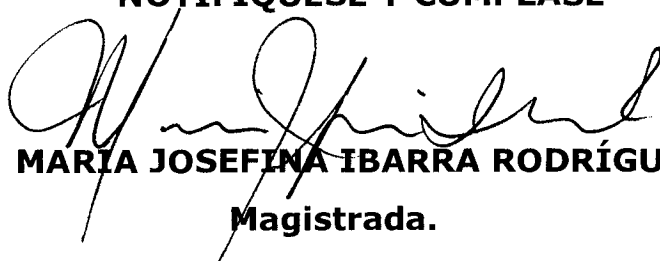
San José de Cúcuta, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte (2020)


ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2007-00064-01
ACTOR: EMPRESA PALMAS Y TRACTORES LTDA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS – MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **CONFIRMA** la sentencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), proferida por esta Corporación.

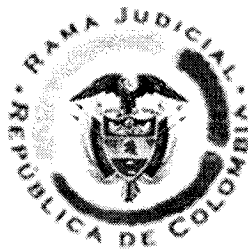
Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por analizada en el expediente radicado a las
cortes la providencia del Consejo de Estado de 25 de octubre de 2019.
2020

Secretario General

¹ Vista a folios 219 a 230 del Cuaderno del Consejo de Estado.



32
401

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: REPETICIÓN
RADICADO: 54-001-23-31-000-2003-00589-01
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE CUADROS CORREDOR Y OTROS

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera -, Subsección "A", en providencia del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **CONFIRMA** la sentencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por esta Corporación.

Antes de proceder al archivo, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

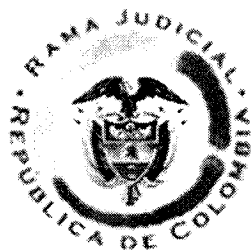
Daniela C.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en 5. 2020, recibida a las
ocho (8) horas de la tarde del día 03 de marzo de 2020, a las 5:00 a.m.
por 05 MAR 2020

¹ Visto a folios 389-397


Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte (2020)

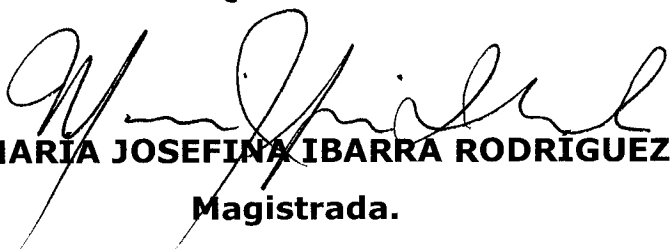
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2004-00912-01
ACTOR: CORNELIO PEÑARANDA VIVAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

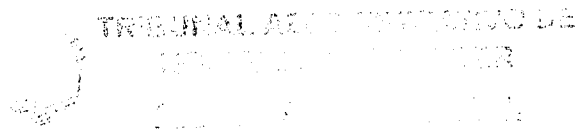
OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019)¹, por el cual **CONFIRMA** la sentencia de fecha dos (02) de noviembre de dos mil doce (2012), proferida por esta Corporación.

Antes de proceder al archivo, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de fecha dos (02) de noviembre de dos mil doce (2012).

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.



Zulma A.

Por anotación a los autos y a los
certes la providencia de fecha 28 de
febrero del 2020
05 MAR 2020



¹ Vista a folios 244 a 248 del Cuaderno del Consejo de Estado. Secretario General